



Bogotá D.C., enero 29 de 2026

**Señor(a)**  
**PUBLICADO EN CARTELERA**

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 202561204576842**

Respetada Ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En atención a su solicitud con radicado de la referencia donde indica: “(...) *La NQS central n/s acumula todas fallas de las autoridades: Calle 40 puente vehicular con semáforo (se perdió la plata del puente), Av. Américas invasión de @trasmilenio a carril mixto. Tortura (...)*”, de manera cordial se informa:

La intersección a la cual hace referencia está ubicada en la KR 33 X AK 30 (EXT 2148, ID 1327), permite regular los movimientos vehiculares y garantizar el paso seguro a peatones y vehículos, operando con seis (6) grupos vehiculares y un (1) grupo peatonal como se indican en la Figura 1 y Tabla 1. En la actualidad el control semafórico referido opera mediante tres (3) fases combinadas para peatones y vehículos, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Fases y grupos semaforizadas en la intersección KR 33 X AK 30.

FASE	GRUPOS VEHICULARES	GRUPOS PEATONALES
I	1, 1A, 1B, 11A	-
II	1, 1A, 1B, 11A	293B, 36B
III	6B, 93B	-

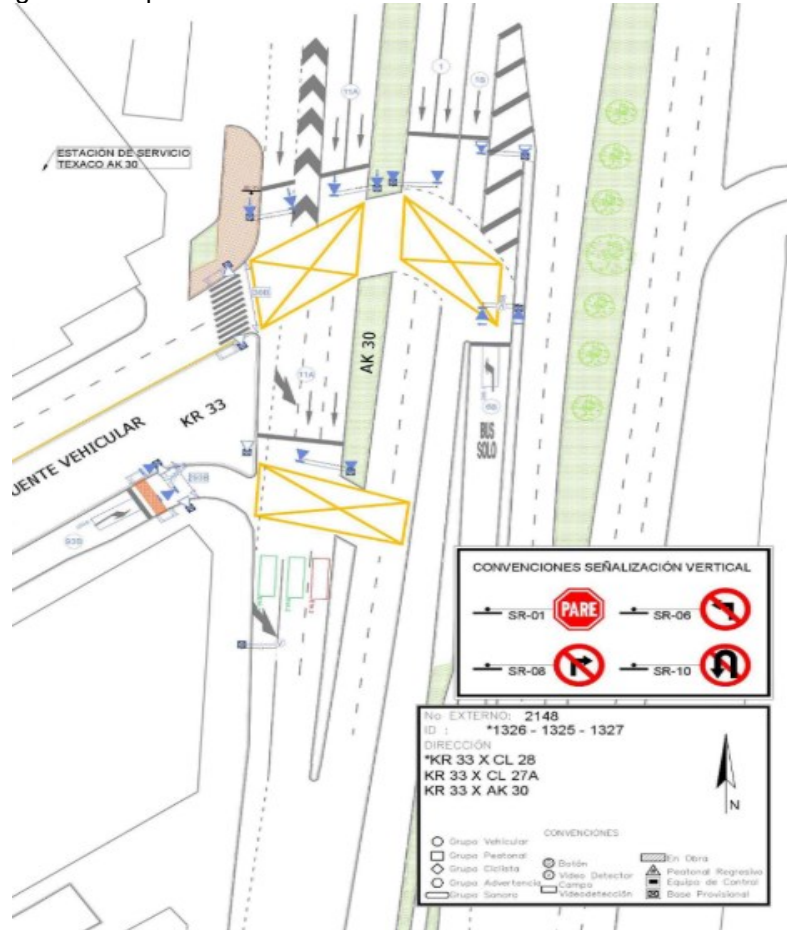
Fuente: SDM-SEMA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





Figura 1. Esquema de la intersección Semaforizada KR 33 X AK 30.



Fuente: SDM-SEMA

Dicho lo anterior, nos permitimos informar que para el año 2014 se desarrolló por parte del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la infraestructura de conexión provisional de las troncales de la Calle 26 y Av. NQS, por medio de la Carrera 33. En marco de dicha conexión, se implementaron por parte de la SDM controles semafóricos en las intersecciones de dicho corredor con las Calle 27A, Calle 28 y Av. NQS, haciendo uso de mobiliario provisional y cableado aéreo, hasta tanto el IDU desarrollara un contrato de adecuación de andenes, que hacía parte de la estrategia temporal de conexión de troncales y en el cual se incluirán las obras

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



civiles de semaforización para subterranizar las redes y optimizar la seguridad de los controles semafóricos y de los usuarios, es importante tener en cuenta que mediante la regulación semafórica actual, se permite la regulación del conflicto del tránsito mixto y permite la incorporación del sistema Transmilenio BRT que conecta las troncales NQS y Calle 26.

Aunado a lo anterior y hasta donde se tiene conocimiento por parte de la SDM, las obras civiles continúan a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano, por lo tanto, en caso de que la condición cambie o se presente alguna novedad, solicitamos amablemente sea informado al peticionario y a esta Entidad.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,



**Diego Andres Suarez Gomez**  
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 29-01-2026 02:56 PM

Cc Instituto De Desarrollo Urbano -Dir. Tec. Luis Fernando Quesada- - CI 22 6 27 CP:  
Sistemagestiondocumental@idu.gov.co-(Bogota-D.C.)  
cc Yessica Hasbleidy Vargas Cardenas - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Mayra Yoreli Becerra Cardenas-Subdirección De Semaforización